

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 2540

Número de Repertorio: 5977

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintidos de Septiembre del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2540 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1304904558	LOPEZ ZAMBRANO KARI ALBERTINA	COMPRADOR
1304904541	LOPEZ ZAMBRANO NARCISA CARLOTA	COMPRADOR
1300394374	ZAMBRANO FLORES MARIA URSULINA COLOMBIA	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1052128000	51688	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: viernes, 22 septiembre 2023

Fecha generación: viernes, 22 septiembre 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 5 2 5 5 6 2 0 X W N N J U





Factura: 002-002-000060583



20231308004P01590

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308004P01590						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE AGOSTO DEL 2023, (16:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAMBRANO FLORES MARIA URSULINA COLOMBIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300394374	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A))	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LOPEZ ZAMBRANO NARCISA CARLOTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304904541	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
Natural	LOPEZ ZAMBRANO KARI ALBERTINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1304904558	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	LUISA FERNANDA CORONEL ZAMBRANO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		163922.00					

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA
VENTA; OTORGADA POR LA SEÑORA
MARIA URSULINA COLOMBIA
ZAMBRANO FLORES; A FAVOR DE LAS
SEÑORAS NARCISA CARLOTA LOPEZ
ZAMBRANO Y KARI ALBERTINA LOPEZ
ZAMBRANO. CUANTÍA: CIENTO
SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS
VEINTIDÓS DÓLARES CON SETENTA Y
DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. DOS
COPIAS.....

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su mismo
nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintiuno
de agosto del año dos mil veintitrés, ante mí Abogado Felipe Ernesto
Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparece a
otorgar el presente instrumento, por una parte la señora MARIA
URSULINA COLOMBIA ZAMBRANO FLORES, de estado civil
viuda; y, por la otra parte, por sus propios derechos la señora NARCISA
CARLOTA LOPEZ ZAMBRANO, y señora KARI ALBERTINA LOPEZ
ZAMBRANO legalmente representada por la señora LUISA FERNANDA
CORONEL ZAMBRANO, en su calidad de Apoderada, según consta del
Poder especial que se adjunta a éste instrumento público, de estado civil
casada, de profesión Abogada, domiciliada en ésta ciudad de Manta. Las
comparecientes indican ser de nacionalidad ecuatorianas, que tienen la
suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según la ley. A quienes
de conocer personalmente previo la presentación de sus Cédulas de
ciudadanía, doy fe; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta



1 y cinco, de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la
2 obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es
3 la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través
4 del Convenio suscrito con ésta Notaría, que se agregará al presente contrato.

5 Bien instruidos de la naturaleza y efectos de la presente ESCRITURA
6 PÚBLICA DE COMPRAVENTA, que van a celebrar a la que intervienen
7 de manera libre y voluntaria, los comparecientes me entregaron la minuta, la
8 misma que copiada textualmente dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO.-

9 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una de
10 COMPRAVENTA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA :
11 INTERVINIENTES.- Intervienen, otorgan y suscriben por una parte, la
12 señora MARIA URSULINA COLOMBIA ZAMBRANO FLORES, a

13 quien de ahora en adelante se le denominará como "VENDEDORA"; y, por
14 otra parte, por sus propios derechos la señora NARCISA CARLOTA
15 LOPEZ ZAMBRANO, y señora KARI ALBERTINA LOPEZ
16 ZAMBRANO legalmente representada por la señora LUISA FERNANDA
17 CORONEL ZAMBRANO, en su calidad de Apoderada, según consta del
18 Poder especial que se adjunta a éste instrumento público, y a quienes de
19 ahora en adelante se les denominará como "COMPRADORAS".

20 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declara la vendedora ser dueña y
21 propietaria de un terreno ubicado en el Barrio de Agua Potable de Manta
22 hoy Barrio Santa Mónica de la ciudad de Manta lote desmembrado de la
23 letra R y tiene los siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE, ocho
24 metros y linderando con la calle Kennedy, hoy avenida veintiseis POR
25 ATRAS: los mismos ocho metros y linderando con propiedad de Mauro
26 Zambrano , POR UN COSTADO: treinta y dos metros y linderando con
27 propiedad de Fatima Farfan de Delgado , y POR EL OTRO COSTADO : los
28 mismos treinta metros y linderando con mas terrenos que le resta a la

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



1 vendedora , con una superficie total de Doscientos cincuenta y seis metros
 2 cuadrados. Este Predio fue adquirido, en su estado civil divorciada,
 3 mediante Liquidacion cesión y renuncia de gananciales conyugales,
 4 mediante acuerdo extrajudicial tomado libre y voluntariamente por los
 5 cónyuges intervinientes Carlos Alberto Lopez Mantuano y Maria Ursulina
 6 Colombia Zambrano Flores, de conformidad con la facultado que concede el
 7 Art. 835 del código de procedimiento civil han acordado mutuamente de
 8 manera libre y voluntaria asi como irrevocable proceder a la liquidacion y
 9 partición extrajudicial de la sociedad conyugal que conformaron de la
 10 siguiente manera, que da conformidad con la ley le corresponde el cincuenta
 11 por ciento de gananciales conugales a cada uno de los prenombrados
 12 conyuges por el cual el cónyuge señor Carlos Alberto Lopez Mantuano tiene
 13 a bien libre y voluntariamente renunciar y ceder los gananciales que en un
 14 cincuenta por ciento le corresponde como miembro de la sociedad conyugal
 15 sobre los bienes inmuebles expresamente inscrito con fecha 22 de marzo de
 16 1982. a favor de su cónyuge señora MARIA URSULINA COLOMBIA
 17 ZAMBRANO FLORES, 1.- Un lote de terreno ubicado en el Barrio de Agua
 18 Potable de Manta hoy barrio Santa Monica de la ciudad de Manta, lote
 19 desmembrado de la manzana R 2.- sobre el terreno expresamente señalado
 20 se encuentran construidas dos viviendas de hormigon de una planta cada una
 21 de ciento uno con ocho metros cuadrados, que tiene sala, comedor, cocina,
 22 baño y tres dormitorios y la otra de cuarenta y dos metros cuadrados. que
 23 tambien estan compuesta de sala, comedor, cocina, baño y dos dormitorios,
 24 según consta de la Escritura Pública de Renuncia de gananciales, autorizada
 25 ante la Notaría Primera del cantón Manta, el diez de marzo de dos mil
 26 cinco; e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el
 27 veintidós de diciembre de dos mil cinco; Inmueble que a su vez fue
 28 adquirido, dentro de la sociedad conyugal que mantenía con el señor Carlos

Ab. Felipe Martínez Vera
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTÓN MANTA



1 Alberto Lopez Mantuano, mediante compra venta según consta de la
2 Escritura Pública autorizada ante la Notaría Segunda del cantón Manta, el
3 doce de marzo de mil novecientos ochenta y dos; e inscrita en el
4 Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintidós de marzo de mil
5 novecientos ochenta y dos; A la fecha se encuentra libre de gravámenes.-

6 TERCERA : COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, la
7 vendedora la señora MARIA URSULINA COLOMBIA ZAMBRANO
8 FLORES, tienen a dar en venta real perpetua enajenación el lote de terreno,

9 descrito e individualizado en la cláusula de los antecedentes, a favor de
10 las señoras NARCISA CARLOTA LOPEZ ZAMBRANO y KARI
11 ALBERTINA LOPEZ ZAMBRANO, quienes en sus calidades ya

12 invocadas, compran, adquieren, y aceptan para sí, el indicado bien
13 inmueble. No obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la
14 realiza en el estado en que se encuentra el bien, bajo los linderos ya
15 determinados, cualesquiera que sea su cabida.- CUARTA : CUANTIA

16 Y PRECIO.- La cuantía por la adquisición de este cuerpo de terreno
17 otorgado por el Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, es el de
18 CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS
19 DÓLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS
20 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$163,922.72); valor que la

21 compradora entrega en este acto a la vendedora, quien declara recibirlo
22 previo a la suscripción de éste acto, a través del sistema financiero, a su
23 entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por
24 tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme.

25 QUINTA: DECLARACION DE LA COMPRADORA.- La parte
26 Compradora declara que los valores que se utilizarán para la compra del
27 lote de terreno, que adquieren por intermedio de este instrumento no
28 provienen de fondos obtenidos en forma ilegítima vinculados con

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



negocios, lavado de dinero o del narcotráfico, en consecuencia la parte Compradora exime a la Vendedora de toda responsabilidad aún ante

terceros si la presente declaración es falsa o errónea. Así mismo, se autorizan a la Vendedora, a realizar el análisis que considere pertinente e incluso a informar a las autoridades correspondientes si fuera el caso.-

SEXTA: DEL SANEAMIENTO.- La venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte de la adquirente, quien declara que conoce muy bien las propiedades que compran. Sin perjuicio de lo anterior, la vendedora se obliga al saneamiento por los vicios

redhibitorios y por la evicción de ley. SEPTIMA: DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato.

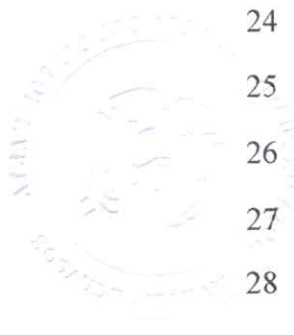
OCTAVA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta a la portadora de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón correspondiente, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. NOVENA: LAS DE

ESTILO.- Sírvase usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública.- (firmado) Abogado Ubaldo Gómez R. Reg. Prof. 13-

2012-28 F.A.M.- Hasta aquí la minuta, que por voluntad de los comparecientes queda elevada a la categoría de Escritura Pública, previa lectura que yo el Notario, les di en alta y clara voz de principio a fin,

firmando conmigo el Notario Público, A petición de la vendedora señora MARIA URSULINA COLOMBIA ZAMBRANO FLORES, quien no firma por no poder hacerlo pero que deja impresa la huella digital de su dedo

Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

pulgar derecho, firman como testigos a ruegos designados por ella, las señoras NELLY YOLANDA ZAMBRANO ZAMBRANO y LEYDI FERNANDA CASTRO PARRA, De lo cual doy fe.-

MARIA URSULINA COLOMBIA ZAMBRANO FLORES
C.C. # 130039437-4. VENDEDORA.-

Nelly Yolanda Zambrano

NELLY YOLANDA ZAMBRANO ZAMBRANO
C.C. # 170460063-2. TESTIGO.-

Leydi F. Castro P.

LEYDI FERNANDA CASTRO PARRA
C.C. # 215076011-0. TESTIGO.-

Narcisa Carlota Lopez

NARCISA CARLOTA LOPEZ ZAMBRANO
C.C. # 130490454-1. COMPRADORA.-

Luisa Fernanda Coronel

LUISA FERNANDA CORONEL ZAMBRANO
C.C. # 171934370-7. COMPRADORA.-



Ramiro
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



Bancoavila B.P.
14/06/2023 12:13:25 p.m. OK
CUNIP: 7450 BCE-GUBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CUNIP: 7450 RELAUDACION VARIOS
CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1463784110
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: emieles
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOT 5TA MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 2.00
Comision Efectivo: 0.51
IVA % 0.06
TOTAL: 2.57
SUJETO A VERIFICACION

onEcuador
14 JUN 2023
CAJA 3
AGENCIA CANTONAL
MANTA



Bancoavila B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-502-000002379
Fecha: 14/06/2023 12:13:48 p.m.

No. Autorización:
1406202301176818352000120565020000023792023121211

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

onEcuador
14 JUN 2023
CAJA 3
AGENCIA CANTONAL
MANTA

[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

N° 052023-091887

Manta, lunes 15 mayo 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-05-21-28-000 perteneciente a ZAMBRANO FLORES MARIA URSULINA COLOMBIA con C.C. 1300394374 ubicada en AVE. 26 BARRIO SANTA MONICA BARRIO SANTA MONICA - 8 DE ABRIL PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$163,922.72 CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS DÓLARES 72/100.

NO CAUSA UTILIDAD PORQUE EL VENDEDOR ES DE LA 3ERA EDAD



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

[Firma manuscrita]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: miércoles 14 junio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



192737ADROQKU

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI



TITULO DE CREDITO #: T/2023/139734

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 12/05/2023

Por: 1.00

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 12/05/2023

Contribuyente: ZAMBRANO FLORES MARIA URSULINA COLOMBIA

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1300394374

Teléfono: NA

Correo:

Dirección: NA y NULL

Detalle:

Base Imponible: 163922.72

VE-157055



Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: ZAMBRANO FLORES MARIA URSULINA COLOMBIA

Identificación: 1300394374

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: LOPEZ ZAMBRANO KARI ALBERTINA

Identificación: 1304904558

Teléfono: SD

Correo: info@manta.gob.ec

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 09/05/2023

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-05-21-28-000

163,922.72

256.00

AVE.26BARRIOSANTAMONICA

163,922.72

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	2.869.65	2.868.65	0.00	1.00
Total=>		2,869.65	2,868.65	0.00	1.00

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	Descuento Tercera Edad			2,868.65
Total=>				2,868.65

DETALLE

PRECIO DE VENTA	163,922.72
PRECIO DE ADQUISICIÓN	0.00
DIFERENCIA BRUTA	163,922.72
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	163,922.72
AÑOS TRANSCURRIDOS	0.00
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	163,922.72
IMP. CAUSADO	0.00
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	1.00

[Firma]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2023/139733
DE ALCABALAS**



Fecha: 12/05/2023

Por: 1,311.39

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 12/05/2023

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: ZAMBRANO FLORES MARIA URSULINA COLOMBIA

Identificación: 1300394374 **Teléfono:** NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: LOPEZ ZAMBRANO KARI ALBERTINA

Identificación: 1304904558 **Teléfono:** SD

Correo: info@manta.gob.ec

Detalle:

VE-057055



PREDIO: **Fecha adquisición:** 09/05/2023

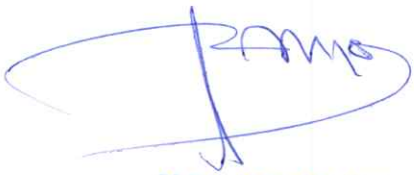
Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-05-21-28-000	163,922.72	256.00	AVE.26BARRIOSANTAMONICA	163,922.72

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	1,639.23	819.62	0.00	819.62
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	491.77	0.00	0.00	491.77
Total=>		2,131.00	819.62	0.00	1,311.39

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			819.62
Total=>				819.62


ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 052023-091421

N° ELECTRÓNICO : 226592

Fecha: 2023-05-08

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-05-21-28-000

Ubicado en: AVE. 26 BARRIO SANTA MONICA



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 256 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300394374	ZAMBRANO FLORES MARIA URSULINA COLOMBIA-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 80,179.20

CONSTRUCCIÓN: 83,743.52

AVALÚO TOTAL: 163,922.72

SON: CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS DÓLARES 72/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

[Handwritten signature]
**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



192270OCZUHEC

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-06-13 15:24:09

100

100

100



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000468847

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
ZAMBRANO FLORES MARIA URSULINA COLOMBIA	13xxxxxxx4	000003022	468847

Certificado de Solvencia

Expedición	2023-06-14	Expiración	2023-07-14
-------------------	------------	-------------------	------------

Descripción		Detalles			
Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
06-2023/07-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Total a Pagar \$3.00

Cajero: Cuenca Vínces Maria Veronica

Valor Pagado \$3.00

Pagado a la fecha de 2023-06-14 11:56:03 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES



[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

2
3
4
5
6

7
8
9
10
11

Nº 082023-098660

Manta, lunes 21 agosto 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ZAMBRANO FLORES MARIA URSULINA COLOMBIA** con cédula de ciudadanía No. **1300394374**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Ramiro

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 21 septiembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1995420FHZV01

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Ficha Registral-Bien Inmueble

51688

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23011391
Certifico hasta el día 2023-04-26:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: miércoles, 17 junio 2015
Información Municipal:
Dirección del Bien: I Barrio de Agua Potable

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: MANTA



LINDEROS REGISTRALES:

A la señora MARIA URSULINA COLOMBIA ZAMBRANO FLORES, le corresponde un terreno ubicado en el Barrio de Agua Potable de Manta hoy Barrio Santa Mónica de la ciudad de Manta lote desmembrado de la letra R y tiene los siguientes medidas y linderos POR EL FRENTE, ocho metros y linderando con la calle Kennedy, hoy avenida veintiseis POR ATRAS: los mismos ocho metros y linderando con propiedad de Mauro Zambrano, POR UN COSTADO: treinta y dos metros y linderando con propiedad de Fatima Farfan de Delgado, y POR EL OTRO COSTADO: los mismos treinta metros y linderando con mas terrenos que le resta a la vendedora, con una superficie total de Doscientos cincuenta y seis metros cuadrados.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	324 Lunes, 22 marzo 1982	485	486
RENUNCIA DE GANANCIALES	RENUNCIA DE GANANCIALES	11 jueves, 22 diciembre 2005	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 2] COMPRAVENTA

Inscrito el: Lunes, 22 marzo 1982

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 marzo 1982

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRA-VENTA Terreno ubicadp en el Barrio de Agua Potable de Manta. Terreno que consta con lo siguientes lindero y medidas: por el frente ocho metros y linderando con la calle Kenndy, hoy avenida veintiseis; por atrás los mismos ocho metros y linderando con la propiedad de Mauro Zambrano, por un costado, treinta y dos metros y linderando con propiedad de Fátima de Delgado; y, por el otro costado los mismo treinta metros y linderando con mas terrenos que le resta a la vendedora, con una superficie total de Doscientos cincuenta y seis metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	LOPEZ MANTUANO CARLOS ALBERTO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	MUENTES DELGADO ELSA OBSEOLA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : RENUNCIA DE GANANCIALES
[2 / 2] RENUNCIA DE GANANCIALES

Inscrito el: jueves, 22 diciembre 2005

Número de Inscripción : 11
Número de Repertorio: 6232

Folio Inicial: 0
Folio Final : 0

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 marzo 2005

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Liquidación cesión y renuncia de gananciales conyugales, mediante acuerdo extrajudicial tomado libre y voluntariamente por los cónyuges intervinientes Carlos Alberto Lopez Mantuano y Maria Ursulina Colombia Zambrano Flores, de conformidad con la facultado que concede el Art. 835 del código de procedimiento civil han acordado mutuamente de manera libre y voluntaria así como irrevocable proceder a la liquidación y partición extrajudicial de la sociedad conyugal que conformaron de la siguiente manera, que da conformidad con la ley le corresponde el cincuenta por ciento de gananciales conyugales a cada uno de los prenombrados conyuges por el cual el cónyuge señor Carlos Alberto Lopez Mantuano tiene a bien libre y voluntariamente renunciar y ceder los gananciales que en un cincuenta por ciento le corresponde como miembro de la sociedad conyugal sobre los bienes inmuebles expresamente inscrito con fecha 22 de marzo de 1982. a favor de su cónyuge señora MARIA URSULINA COLOMBIA ZAMBRANO FLORES, 1.- Un lote de terreno ubicado en el Barrio de Agua Potable de Manta hoy barrio Santa Monica de la ciudad de Manta, lote desmembrado de la manzana R 2.- sobre el terreno expresamente señalado se encuentran construidas dos viviendas de hormigon de una planta cada una de ciento uno con ocho metros cuadrados, que tiene sala, comedor, cocina, baño y tres dormitorios y la otra de cuarenta y dos metros cuadrados. que tambien estan compuesta de sala, comedor, cocina, baño y dos dormitorios

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIA PROPIETARIO	ZAMBRANO FLORES MARIA URSULINA COLOMBIA	EX-CONYUGE	MANTA
RENUNCIANTE	LOPEZ MANTUANO CARLOS ALBERTO	EX-CONYUGE	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
RENUNCIA DE GANANCIALES	1
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-04-26

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : CORONEL ZAMBRANO LUISA FERNANDA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23011391 certifico hasta el día 2023-04-26, la Ficha Registral Número: 51688.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 9 9 2 0 8 C K M G V 5 N



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

28/06/2023

CERTIFICADO PSICOLÓGICO

NOMBRES: ZAMBRANO FLORES MARIA URSULINA COLOMBIA

C.I: 1300394374

FECHA DE NACIMIENTO:
1938/10/20



MOTIVO DE CONSULTA:

Paciente acude a la consulta para solicitar valoración de su estado mental como requerimiento para trámites legales.

INSTRUMENTO DE VALORACIÓN:

- Entrevista libre
- Test de Mayo
- Cuestionario de personalidad Salamanca

RESULTADOS DE LA VALORACIÓN:

Valoración área psíquica emocional

No se observan rasgos psíquicos clínicos y/o emocionales que definan algún patrón anormal y/o patológico.

Paciente actualmente se sitúa en tiempo y espacio, con una conducta pasiva y predisposición al diálogo, su nivel de desenvolvimiento es independiente, atención y comprensión dentro de la norma.

Resultado del Test de Mayo: 32/42

Valoración área visoperceptiva

Al momento de la realización del test viso-perceptivo **NO** muestra ningún rasgo de: alteraciones espaciales o dificultad en habilidades viso-constructivas.

Valoración de personalidad

De acuerdo a la valoración no presenta psicopatología o trastorno de la misma.

Certifico haber realizado, entrevista y evaluación psicológica en esta unidad operativa a **ZAMBRANO FLORES MARIA URSULINA COLOMBIA**; una vez aplicado los reactivos mencionados anteriormente se concluye:

Al término de la valoración **NO SE LE HAN DETECTADO ALTERACIONES PSICOLÓGICAS**, en tanto su condición actual no sea modificada por traumas que alteren su estado emocional.

Atentamente;

Renzo Macías Quiroz



PSICÓLOGO CLÍNICO

Libro: 001 Folio: 098 No. 563

RENZO MACIAS

Psicólogo Clínico

Manta, Ecuador

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

CÉDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA

APELLIDOS

ZAMBRANO

FLORES

NOMBRES

MARIA URSULINA COLOMBIA

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

20 OCT 1938

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI MANTA

MANTA

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

MUJER

No. DOCUMENTO

056731017

FECHA DE VENCIMIENTO

19 JUN 2033

NAT/CAN

309843



NUI.1300394374

No Firma

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ZAMBRANO FLESMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

FLORES MARIA

ESTADO CIVIL

VIUDO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE

LOPEZ CARLOS

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 19 JUN 2023

CÓDIGO DACTILAR

E23331222

TIPO SANGRE O+

DONANTE

No donante

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0567310170<<<<<1300394374
3810202F3306194ECU<NO<DONANTE1
ZAMBRANO<FLORES<<MARIA<URSULIN



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1300394374

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO FLORES MARIA URSULINA
COLOMBIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 20 DE OCTUBRE DE 1938

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: LOPEZ CARLOS

Datos del Padre: ZAMBRANO FILEMON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: FLORES MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE JUNIO DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2023

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 235-889-02090



235-889-02090

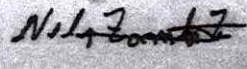
Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



test

REPÚBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL	
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	
	CÉDULA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES ZAMBRANO ZAMBRANO NELLY YOLANDA LUGAR DE NACIMIENTO MANABI CHONE SAN ANTONIO /DEL PELUDO/ FECHA DE NACIMIENTO 1957-03-21 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO F ESTADO CIVIL SOLTERA
No. 170460063-2	
	
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO	
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO	
V3344V2222	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ZAMBRANO ARTEMIDORO	
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ZAMBRANO FLORA	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2014-02-14	
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-02-14	
	
DIRECTOR GENERAL	FIRMA DEL CEDULADO

Nelly Zambrano



[Signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704600632

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO ZAMBRANO NELLY YOLANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/SAN ANTONIO

Fecha de nacimiento: 21 DE MARZO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: ZAMBRANO ARTEMIDORO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMBRANO FLORA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2023

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABI-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 237-889-02174



237-889-02174

Ing. Carlos Echeverría,
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Test

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APellidos
CASTRO
PARRA

NOMBRES
LEYDI FERNANDA

NACIONALIDAD
COLOMBIANA

FECHA DE NACIMIENTO
06 DIC 1976

LUGAR DE NACIMIENTO
Cundinamarca (Bogotá)

FIRMA DEL TITULAR
Leydi F. Castro P.

SEXO
MUJER

No. DOCUMENTO
047024245

FECHA DE VENCIMIENTO
08 ENE 2025

NAT/CAN
923866

761205

NUL2150760110

APellidos y Nombres del Padre

APellidos y Nombres de la Madre

ESTADO CIVIL
SOLTERO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
LAGO AGRIJO 16 ENE 2023

CÓDIGO DACTILAR
E1133A1122

TIPO SANGRE B+

DONANTE
SI

F. Alvarado
DIRECTOR GENERAL

QR CODE

Barcode

IDENTIFICATION CODE
I<ECU0470242450<<<<<2150760110
7612057F2501084ECU<SI<<<<<<<7
CASTRO<PARRA<<LEYDI<FERNANDA<<

Leydi F. Castro P.



[Signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Leydi F. Castro P.

Número único de identificación: 2150760110

Nombres del ciudadano: CASTRO PARRA LEYDI FERNANDA

Condición del cedulado: EXTRANJERO TEMPORAL CON PROTECCION INTERNACIONAL

Lugar de nacimiento: COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 5 DE DICIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Datos de la Madre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2023

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 236-889-02216



236-889-02216

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **130490454-1**

LOPEZ ZAMBRANO NARCISA CARLOTA
LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABI**
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: **1970-01-31**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **CASADA**
CARLOS JIMMY VILLAVICENCIO BAZURTO



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** E3333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **LOPEZ MANTUANO CARLOS ALBERTO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ZAMBRANO FLORES MARIA URSULINA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANTA 2014-04-25**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-04-25**

[Signature] *[Signature]*
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO de VOTACIÓN
5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: **MANABI**
CANTÓN: **MANTA**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
PARROQUIA: **MANTA**
ZONA: **1**
JUNTA No. **0043 FEMENINO**
LOPEZ ZAMBRANO NARCISA CARLOTA

N° **67497787**
CC No. **1304904541**



CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023
La democracia está en ti!

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN
LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El ciudadano que alitte cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo 279 de la LOSEP - Código de la Democracia.

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JRV



Narcisa Lopez



[Signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTON MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Narcisa Lopez

Número único de identificación: 1304904541

Nombres del ciudadano: LOPEZ ZAMBRANO NARCISA CARLOTA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 31 DE ENERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLAVICENCIO BAZURTO CARLOS JIMMY

Fecha de Matrimonio: 25 DE NOVIEMBRE DE 1994

Datos del Padre: LOPEZ MANTUANO CARLOS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMBRANO FLORES MARIA URSULINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2023

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 233-889-02265



233-889-02265

[Signature]

Ing. Carlos Echeverría,
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CEDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

APELLIDOS CORONEL ZAMBRANO

CONDICIÓN CIUDADANIA

NOMBRES

LUISA FERNANDA

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

01 DIC 1987

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI MANTA

TARQUI

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

MUJER

No. DOCUMENTO

040426113

FECHA DE VENCIMIENTO

24 OCT 2032

NAT/GAN

082450

571201



NUI.1719343707

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CORONEL MIENTES LUIS HERMIDA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ZAMBRANO ZAMBRANO NELLY YOLANDA

ESTADO CIVIL

CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE

MERA SANTANA FLAVIO RAMON

LUGAR Y FECHA DE EMISION

MANTA 24 OCT 2022

CÓDIGO DACTILAR

V4343V2224

TIPO SANGRE B+

DONANTE

SI

F. Alvarado
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0404261135<<<<<1719343707
8712013F3210248ECU<SI<<<<<<<2
CORONEL<ZAMBRANO<<LUISA<FERNAN



CERTIFICADO de VOTACIÓN

ELECCIONES DEL 20 DE AGOSTO DE 2023

CORONEL ZAMBRANO LUISA
FERNANDA

N 34884490

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCION: 2

CANTON: MANTA

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

JUNTA NO. 0024 FEMENINO



C.N. 1719343707

CIUDADANA.O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN LAS ELECCIONES DEL 20 DE AGOSTO DE 2023

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719343707

Nombres del ciudadano: CORONEL ZAMBRANO LUISA FERNANDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 1 DE DICIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MERA SANTANA FLAVIO RAMON

Fecha de Matrimonio: 21 DE MAYO DE 2007

Datos del Padre: CORONEL MIENTES LUIS HERMIDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMBRANO ZAMBRANO NELLY YOLANDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2023

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 237-916-06991



237-916-06991

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-004-000048989



20231308005P01301



NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308005P01301						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE MAYO DEL 2023, (16:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LOPEZ ZAMBRANO KARI ALBERTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304904558	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORONEL ZAMBRANO LUISA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719343707	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

PAGINA EN BLANCO



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2023	13	08	05	P01301
------	----	----	----	--------

PODER GENERAL

QUE OTORGA

KARI ALBERTINA LÓPEZ ZAMBRANO

A FAVOR DE

LUISA FERNANDA CORONEL ZAMBRANO

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 2

COPIAS)

O.C.



En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy diecisiete (17) de mayo del dos mil veintitrés (2.023); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; como única parte, la señora **KARI ALBERTINA LÓPEZ ZAMBRANO**, ecuatoriana, estado civil casada, 52 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, nueve, cero, cuatro, cinco, cinco, guión ocho (130490455-8), ocupación empleada privada, por sus propios y personales derechos; con domicilio en: **Dirección:** Barrio Sta. Mónica, Avenida 26 entre las Calles 16 y 17, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** + (34) 616 982 818; **Correo Electrónico:** karilz71@hotmail.com; en calidad de **MANDANTE**; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto



resultado de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria. – La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta Ciudad de Manta, Provincia de Manabí; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autoriza se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

“**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **PODER GENERAL**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** – Comparece a otorgar el presente **PODER GENERAL**, como única parte, la señora **KARI ALBERTINA LÓPEZ ZAMBRANO**, ecuatoriana, estado civil casada, 52 años de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, cuatro, nueve, cero, cuatro, cinco, cinco, guión ocho (130490455-8), ocupación empleada privada, por sus propios y personales derechos; hábil y capaz como en derecho se requiere para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien en adelante y para efectos de la presente se le llamará simplemente como la “**MANDANTE**”. **SEGUNDA: PODER GENERAL.** – Con los antecedentes expuestos, la **MANDANTE**, señora **KARI ALBERTINA LÓPEZ ZAMBRANO**, por sus propios y personales derechos, estando en pleno uso y goce de todas sus facultades físicas y mentales, tiene a bien conferir el presente **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de la señora **ABG. LUISA FERNANDA CORONEL ZAMBRANO**, ecuatoriana, estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, siete, uno, nueve, tres,

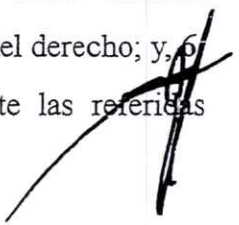
cuatro, tres, siete, cero, siete (171934370-7) y de la matrícula profesional número trece guión dos mil veintidós guión doscientos cinco (13-2022-205) del Foro de Abogados de Manabí; hábil y capaz para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien para efectos de la presente se le llamará simplemente como la “**MANDATARIA**”; para que pueda intervenir en los siguientes actos: 1. – Pueda administrar en su totalidad todos los bienes muebles e inmuebles, existentes o que llegaren a existir en lo posterior, para poder adquirir, dar en venta, prometer vender, dar en arrendamiento, constituir hipoteca y cancelar las mismas, constituir o liberar cualquier tipo de gravamen o prohibición de enajenar incluyendo levantamiento o extinciones y/o constitución de patrimonios familiares, preñar, liberar gravámenes, celebrar escrituras de partición sea judicial o extrajudicial, terminación de comunidad, compraventas sea como cuerpo cierto, gananciales o derechos y acciones, posesiones efectivas, particiones, aceptación o repudio de herencia, donación, insinuación para donación, permutas, dación en pago, desahucios, desalojos, suscripción y terminación de todo tipo de contratos, desmembraciones, subdivisiones, modificatorias, aclaratorias, ampliatorias, rectificatorias, resciliatorias, ratificadorias o aceptaciones y cualquier otro acto que se requiera de los bienes de propiedad de la **MANDANTE**; así mismo, cobrar y/o percibir valores pendientes o realizar pago alguno de ser el caso; 2. – Pueda comparecer ante cualquier Juzgado, Unidad Judicial, Fiscalía General del Estado, Notaría, Centros de Mediación y Arbitraje, Cámaras de Comercio, Tribunales, Ministerios, Embajadas, Consulados, Registros Civiles, Registros de la Propiedad, Registro Mercantil, Servicio de Rentas Internas (SRI), Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS), Banco Ecuatoriano de la Vivienda en Liquidación (BEV) –



EN LIQUIDACIÓN), Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), Gobiernos Autónomos Descentralizados y/o Municipalidades, Centros de Salud, Centro de Educación, Aduanas, Portuaria, Contraloría General del Estado, Agencia Nacional de Tránsito (ANT), Aseguradoras, Casas Comerciales, Agencias de Telecomunicaciones, Empresas de servicio básicos como son de energía eléctrica o agua potable y ante cualquier otra entidad u oficina, ya sean estas de carácter público, semipúblico o privado, solicitar y firmar cuanto documento sea requerido, reconocer firma y rubrica de ser requerido, solicitudes de devolución del Impuesto al Valor Agregado IVA, retiro o cobros de fondos de reserva, cesantías, liquidaciones, etc.; así mismo, cobros de valores del índole que estos sean, cancelaciones, solicitudes, peticiones, oficios, reestructuraciones, financiamientos, refinanciamientos, amortizaciones, contrataciones, terminaciones de contratos, convenios y semejantes; así como todo acto para la cual se necesite de la autorización expresa de la **MANDANTE**, sin limitaciones de ningún tipo; 3. - Pueda también comparecer ante entidades Bancarias, Cooperativas de Ahorro y Crédito, Mutualistas y cualquier otra entidad crediticia o afines, para aperturar cuentas y cerrar las mismas, sean estas de ahorro o corriente, solicitar tarjetas ya sean de débito o crédito con sus respectivas contraseñas y cancelación de las mismas de ser el caso, realizar depósitos, retiros, pagos, cobros de valores por cualquier concepto que estos sean, cancelaciones, transferencias bancarias e interbancarias, cobros de cheques, solicitud de estados de cuentas. Administrar en su totalidad la o las cuentas de propiedad de la **MANDANTE**; 4. - Faculto a mi **MANDATARIA**, para que, en referencia a mis hijos, realice todos los trámites que considere necesarios, ante cualquier Juzgado, Unidad Judicial, Notaría, Comisaría, Registro Civil, Ministerio de Relaciones Exteriores.



Ministerios de Movilización, Gobernación Provincial del país, Embajada, Consulado, Ministerios, Oficinas de Pasaportación y Legalización de Documentos y en cualquier otra oficina de estas entidades a fin de que trámite y pueda obtener, renovar y/o actualizar, tanto la cédula, pasaporte y visa, nacionalización o cualquier otro documento, o ante cualquier otra entidad ya sea esta pública, semipública o privada, de salud, educación, o de cualquier índole y gestione toda clase de documentación que requiera realizar garantías económicas, declaraciones juramentadas y cualquier otro acto, trámite o gestión que se requiera para la plena y completa representación de la **MANDANTE**, sin limitación ni condición alguna; sin que su no designación sea impedimento, incluyendo aquellas que no hayan sido nombradas pero se entenderán como tal; 5. - Pueda intervenir ejerciendo o delegar a otro Abogado en libre ejercicio de ser requerido, para la legítima defensa de los derechos de la **MANDANTE**, como son intervenir como parte actora o demandada, iniciar procesos de carácter judicial o extrajudicial dar contestación a los mismos, llegar a acuerdos, realizar convenios, realizar pagos o percibirlos de ser el caso, asistir a audiencias, así mismo, presentar escritos, pruebas y cualquier acto, trámite o requerimiento que la o las autoridades solicitaren, quedando éste facultado con todas las facultades comunes a las que se refieren los Artículos 41, 42 y 43 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) para que pueda allanarse a la demanda, transigir, desistir de la acción o del recurso, aprobar convenios, absolver posiciones, diferir al juramento decisorio, recibir valores o la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella, de modo que no se alegue falta o insuficiencia de Poder o Procuración; así como también delegar el presente **PODER GENERAL** a otro profesional del derecho; y, 6. - Solicitar y firmar cuanto documento sea requerido ante las referidas



instituciones, incluyendo aquellas que no hayan sido nombradas, pero se entenderán como tal, todo sea en beneficio de los intereses de la **MANDANTE**. Esto con la finalidad de poder realizar a cabalidad todo para lo que se les faculta mediante el presente **PODER GENERAL**. Para que con su sola firma pueda dar cumplimiento al presente mandato. Queda aclarado que la **MANDANTE**, por el presente mandato, otorga a la **MANDATARIA**, amplias facultades, de modo que no sea falta de autorización la que impida el fiel cumplimiento de este **PODER GENERAL**; además, la **MANDANTE** declara expresamente que los actos legales ejecutados por la **MANDATARIA**, los acepta como si fueran realizados por ella misma, para el cabal cumplimiento de este mandato.

TERCERA: CLÁUSULA ESPECIAL. – Queda expresamente autorizada y/o facultada la **MANDATARIA**, para que, de ser conveniente a sus intereses, pueda adquirir para sí misma los bienes referidos, a cualquier título. **CUARTA: VIGENCIA.** – El presente **PODER GENERAL**, tendrá efecto legal suficiente, hasta su expresa revocatoria. **QUINTA:**

ACEPTACIÓN. – La **MANDATARIA**, por el solo hecho de presentar este **PODER GENERAL**, ejerciendo cualquiera de las facultades aquí otorgadas, ante cualquier autoridad civil, pública, privada, administrativa, ha aceptado y acepta el presente mandato, en todas sus partes. **SEXTA:**

DOMICILIO. – Para efectos de notificaciones, la compareciente señala el siguiente domicilio: **Dirección:** Barrio Sta. Mónica, Avenida 26 entre las Calles 16 y 17, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** + (34) 616 982 818; **Correo Electrónico:** karilz71@hotmail.com. **SÉPTIMA: LAS DE**

ESTILO. – Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo y rigor para la completa validez del presente instrumento público” –

(Firmado) Abogada Luisa Fernanda Coronel Zambrano, portadora de la

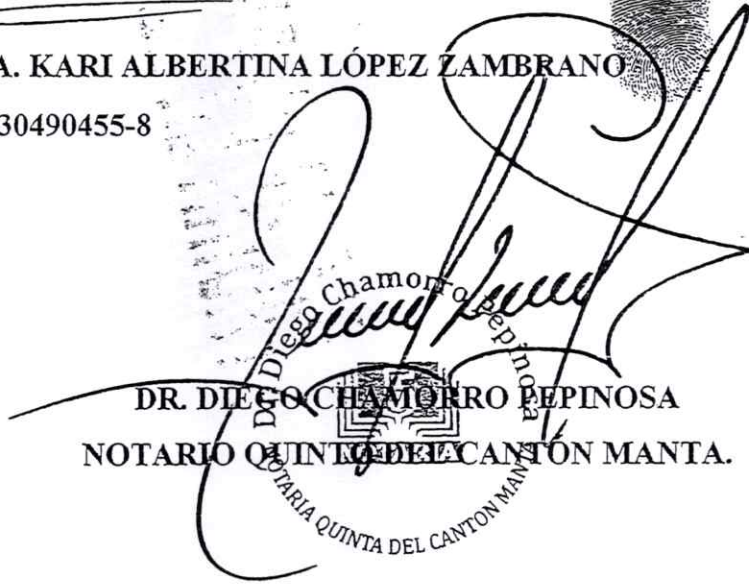


matrícula profesional número trece guión dos mil veintidós guión doscientos cinco (13-2022-205) del Foro de Abogados de Manabí. — **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. — Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **PODER GENERAL**, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario y por el Interprete, en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, por constancia firma junto conmigo en unidad de acto, se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe —



F) SRA. KARI ALBERTINA LÓPEZ ZAMBRANO

C.C. 130490455-8

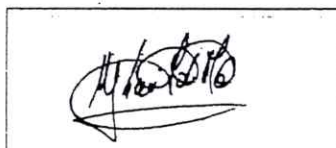


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

PAGINA EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304904558

Nombres del ciudadano: LOPEZ ZAMBRANO KARI ALBERTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTAMORRO PEPINOSA

Fecha de nacimiento: 4 DE ABRIL DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MERO BRAVO LUIS EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 12 DE NOVIEMBRE DE 1993

Datos del Padre: LOPEZ MANTUANO CARLOS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMBRANO MARIA URSULINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2023

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 230-871-08235



230-871-08235

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N° 130490455-8

APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ ZAMBRANO KARI ALBERTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANA

FECHA DE NACIMIENTO
1971-04-04

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
CASADA
LUIS EDUARDO
MERO BRAVO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V1333Y3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ MANTUANO CARLOS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO MARIA URSULINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANA
2014-08-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-18



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO PROVISIONAL

N° 13004842

Periodo de Vigencia

Desde: 17 de mayo del 2023

Hasta: 17 de agosto del 2023

Al ciudadano/a: LOPEZ ZAMBRANO KARI ALBERTINA, portador/a de la cédula de identidad, ciudadanía o pasaporte Nro. 1304904558; se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, por no haber sufragado en las "Elecciones Secundarias, CPCCS y Referéndum 2023", efectuadas el 5 de febrero del 2023; este documento es VÁLIDO POR 90 DÍAS, que puede ser presentado en cualquier trámite público o privado y sustituye al Certificado de Votación durante el periodo de vigencia.

La emisión de este certificado no exime el pago de multas por no haber sufragado, integrado las Juntas Receptoras del Voto; y, por no asistir a capacitarse para conformar la Junta Receptora del Voto.



MSc. Santiago Vallejo Vázquez
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Fecha de emisión: 17 de mayo de 2023

13004842

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta a 17 MAYO 2023

Dr. Diego Chamorro Pepinos
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **PODER GENERAL** que otorga **KARI ALBERTINA LÓPEZ ZAMBRANO** a favor de **LUISA FERNANDA CORONEL ZAMBRANO**. – Firmada y sellada en Manta, a los diecisiete (17) días del mes de mayo del dos mil veintitrés (2023). –

DR. DIEGO CHAMORRO PERPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.



PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



PRIMERA COPIA,
otorgamiento.

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero ésta
que signo, sello y firmo en la misma fecha de su

ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

10

11